INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA MC-019-2024

Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: *"ADQUISICIÓN DE CARPAS TRIANGULARES PESADAS EN CERCHA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS, FERIAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SAMADE COMO IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COTA.".*

Conforme a los parámetros de la invitación publica, bajo los mandatos legales y el mandato del cronograma propuesto para el proceso se hicieron presentes los siguientes oferentes, ordenados en el siguiente listado de menor a mayor valor:

ITEM	NOMBRE	VALOR
1	CARPAS LA CIMA	$ 33.699.610
2	RED Y TEC SAS	$ 34.272.000
3	GRUPOEMPRESARIAL MACIAS SAS	$ 35.224.000
4	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS-CAPEMCO	$ 35.923.200
5	CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLAIRE SAS	$ 36.556.800
6	RAMG SAS	$ 39.032.000
7	OFICINAS INTEGRALES Y TECONOLOGIAS	$ 42.311.111
8	GRUPO EMPREASARIAL ALIANZAS SAS	$ 43.040.000
9	IMPORTAREX SAS	$ 43.375.000
10	INGEQUIPOS Y SUMINISTROS	$ 43.700.000
11	CASTECK	$ 43.792.000
12	INMERTEX SAS	$ 43.804.800
13	CI WARRIORS COMPANY SAS	$ 43.857.500
14	LITTLE MONKEY Y PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	$ 48.548.192
15	RC INVERSIONES SAS	$ 49.504.000
16	JE ASOCIADOS SAS	$ 49.804.032
17	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	$ 50.228.250
18	BIOINSUMOS SAS	$ 50.818.141
19	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	$ 50.864.408
20	OCTAGONO GROUP SAS	$ 51.408.000
21	NUEVA CIGLOP SAS	$ 53.312.000
22	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA CUYA SIGLA ES CODESTA	$ 54.264.000
23	GENERACIÓN DE TALENTOS SAS	$ 57.300.000

Teniendo en cuenta los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación:

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar: $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

En este sentido;

1. El valor de la mediana es: $43.804.800,00
2. El valor de la desviación estándar es: $6.895.440,63
3. El valor mínimo aceptables es: **$36.909.359,37**

En relación con esto y como lo expone la Guía de Precios Artificialmente Bajos de Colombia compra eficiente se SOLICITA A LOS PROPONENTES ACLARACIÓN de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

EVALUACIÓN DE LOS VEINTITRÉS OFERENTES

PROPONENTE No. 1

Se procede a evaluar al proponente con la oferta de menor valor

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CARPAS LA CIMA S.A.S.	901.586.086-6

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber	X		

sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD

COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	EL COMPROMISO DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD DETERMINADAS EN EL ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			NO APORTA CERTIFICACIÓN
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE.		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos:		X	EL PROPONENTE NO APORTA CARTA DE COMPROMISO JUNTO CON SU OFERTA

PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	LA SUMATORIA DE LOS DOS CONTRATOS APORTADOS NO ES IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. PERO ADICIONALMENTE SE ADVIERTE QUE EL PROPONENTE SÓLO ADJUNTA UNA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO VÁLIDA.
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITO HABILITANTE FINANCIERO

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**SERVICIOS INTEGRALES GB SAS**	NIT. 900.620.498-9

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
$179.955.000	$179.302.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente NO cumple financieramente con el valor mínimo aceptable determinado e indicado por la entidad al inicio de la presente evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE

JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	NO HABILITADO, INCURSO EN POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROPONENTE No. 2

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	RED Y TEC SAS	900.608.824-8

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo		X	NO PORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SINO QUE APORTA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTÍL DE LA C.C. DE TUNJA.
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)			NO APLICA

El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	EL COMPROMISO NO ESTA ESPECIFICADO EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDA.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME.			NO APORTA CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	LA CARTA DE COMPROMISO APORTADA POR EL PROPONENTE SOLAMENTE CUBRE LA GARANTÍA BÁSICA DE UN AÑO, SIN BRINDAR GARANTÍA ADICIONAL. LA CARTA DE COMPROMISO VIENE CON UN ASUNTO.
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la		X	FALTA POR APORTAR LA COPIA O CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES, QUE ANTECEDIERON LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN APORTADAS.

debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado			
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
2	**RED Y TEC SAS**	**NIT. 900608824-8**

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	**$ 34.272.000**

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente NO cumple financieramente con el valor mínimo aceptable determinado e indicado por la entidad al inicio de la presente evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	NO HABILITADO, INCURSO EN POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROPONENTE No. 3

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS	900.714.733-1

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas	X		

en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.		X	LA CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR LA ENTIDAD.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía	X		

adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado	X		
Conclusión:	PROPUESTA HABILITADA, CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
3	GRUPOEMPRESARIAL MACIAS SAS	NIT. 900714733-1

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 35.224.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho item.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada incurre en precios artificialmente bajos.

Así mismo, se advierte que, aunque presenta una explicación de la oferta presentada no cumple de acuerdo a lo determinado en el numeral V. de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente NO cumple financieramente con el valor mínimo aceptable determinado e indicado por la entidad al inicio de la presente evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	HABILITADO, CUMPLE
FINANCIERO	NO HABILITADO, INCURSO EN POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROPONENTE No. 4

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
4	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS	1039695302-4

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	LA CARTA DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y NO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, TODA VEZ QUE EL OFERENTE ES UNA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones	X		

en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	LA CARTA DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y NO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TODA VEZ QUE EL OFERENTE ES UNA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y NO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TODA VEZ QUE EL OFERENTE ES UNA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y NO A NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL TODA VEZ QUE EL OFERENTE ES UNA PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			NO APORTA
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la	X		CUMPLE

garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	LAS CERTIFICACIONES NO CUENTAN CON IDENTIFICACIÓN DE LOS CERTIFICANTES, ADICIONALMENTE LA CERTIFICACIÓN DE INVECOP NO INDICA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SEA VENTA DE CARPAS.
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
4	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS	NIT. 1.039.695.302-4

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 35.923.200

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente NO cumple financieramente con el valor mínimo aceptable determinado e indicado por la entidad al inicio de la presente evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	NO HABILITADO, INCURSO EN POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROPONENTE No. 5

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLARIRE SAS	901.413.489-9

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

(Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.			NO APORTA

b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		x	La garantía a portada no cumple con todas las especificaciones determinadas en los parágrafos del numeral 2.6.2. de la Invitación Pública.
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales sòlo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	No aporta acta de liquidación o certificación del contrato celebrado con ALTURA LTDA. No aporta certificación o copia de contratos con la debida acta de liquidación del contrato suscrito con el Municipio de Pereira.
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
5	CARPAS Y CUBRIMIENTOS SOLAIRE SAS	NIT. 901.413.489-9

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 36.556.800

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente NO cumple financieramente con el valor mínimo aceptable determinado e indicado por la entidad al inicio de la presente evaluación.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	NO HABILITADO, INCURSO EN POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROPONENTE No. 6

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
6	RAMG SAS	901.547.135-2

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.	X		
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes		X	EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DEILIGENCIADO EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD

en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado	X		
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
6	RAMG SAS	NIT. 901.547.135-2

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 39.032.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.
Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 7

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
7	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S A S	900747426-5

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	LA CARTA DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo		X	EL DOCUMENTO TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		X	LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EN EL FORMATO

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			INDICADO POR LA ENTIDAD.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		CUMPLE
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la			NO APORTA DOCUMENTO

empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		CUMPLE
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado	X		CUMPLE
Conclusión:	PROPUESTA HABILITADA, CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
7	OFICINAS INTEGRALES Y TECONOLOGIAS	NIT. 900.747.426-5

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 42.311.111

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	HABILITADO, CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 8

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA SAS	900.207.284-1

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el	X		

cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			LA CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME NO INDICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos:	X		CUMPLE

PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
8	**GRUPO EMPREASARIAL ALIANZAS SAS**	NIT. 900.207.284-1

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 43.040.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE

FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 9

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
9	IMPORTAREX S.A.S.	805031667-5

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	LA CARTA DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		CUMPLE
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	LA CARTA DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	LA CARTA DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	LA CARTA DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		CUMPLE
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o			NO APORTA

mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		CUMPLE
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	EL DOCUMENTO DE EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN O COPIA DE LOS CONTRATOS CON LA DEBIDA LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN, EN LOS CUALES SE CERTIFIQUE EL DESARROLLO DE DICHA ACTIVIDAD Y EL VALOR DEL CONTRATO SOLICITADO) ADICIONALMENTE SE ADVIERTE QUE SE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA CON DOS CONTRATOS

Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLÈ

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
9	**IMPORTAREX SAS**	NIT. 805.031.667-5

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 43.375.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 10

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
10	INGEQUIPOS Y SUMINISTROS	1.022.953.793-2

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	X		

Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	NO APORTA DOCUMENTO
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	NO APORTA DOCUMENTO
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			LA CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME NO INDICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUSITOS HABILIATANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el		X	NO CUMPLE CONFORME LAS INDICACIONES DETERMINADAS EN LA INVITACION PUBLICA NUMERAL 2.6.2

contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO GUARDAN RELACION CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
10	INGEQUIPOS Y SUMINISTROS	NIT. 1.022.953.793-2

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 43.700.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 11

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	REQUISIPROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
11	CASTECK SAS	901.061.836-1

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total	X		

del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores	X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.	X		ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME.
Conclusión:	HABILITADO, CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		CUMPLE
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá	X		

presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado			
Conclusión:	PROPUESTA HABILITADA, CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION
11	**CASTECK SAS**	NIT. 901.061.836-1

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 43.792.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	HABILITADO, CUMPLE
TECNICOS	HABILITADO, CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 12

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
12	INMERTEX SAS	903.309.333 – 4

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser		X	EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	NO APORTA DOCUMENTO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.	X		
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITO HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	EL ARCHIVO DE UNA CERTIFICACIÓN NO SE PUEDE VISUALIZAR. ASI LAS COSAS, SÓLO APORTA UN CONTRATO (SIMANTEC SAS) PARA EXPERIENCIA, FALTANDO UN CONTRATO ADICIONAL PARA COMPLETAR EL TOTAL DE DOS CONTRATOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
12	**INMERTEX SAS**	NIT. 903.309.333-4

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 43.804.800

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 13

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACION
13	C I WARRIORS COMPANY SAS	900916649-6

REQUSITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha	X		CUMPLE

sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	LA CERTIFICACION DEBE ESTAR EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL,	X		

CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.		X	EL DOCUMENTO NO RELACIONA LA PLANTA DE PERSONAL NI LOS ACTIVOS TOTALES DE LA EMPRESA, NI EL VALOR DE INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUSITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	LA CARTA DE COMPROMISO NO SE AJUSTA A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los		X	APORTA CERTIFICADO DE UN SOLO CONTRATO.

integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado			
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
13	**C.I. WARRIORS COMPANY SAS**	NIT. 900.916.649-6

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 43.857.500

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 14

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
14	LITTLE MONKEY Y PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	900.984.675-8

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del		X	EL DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DILIGENCIADO EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.

Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VALIDADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTÁ ELABORADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	NO APORTA DOCUMENTO
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.	X		
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	NO APORTA DOCUMENTO
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	NO APORTA CONTRATO SOPORTE AL ACTA DE LIQUIDACIÓN PRESENTADA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. ADICIONALEMNTE DEBE APORTAR OTRO CONTRATO PARA ACREDITAR LA TOTALIDAD DE EXPERIENCA REQUERIDA POR LA ENTIDAD.
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
14	LITTLE MONKEY Y PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS	NIT. 900.984.675-8

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 48.548.192

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 15

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
15	RC INVERSIONES SAS	901.369.296-6

REQUSITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del	X		

acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	LA CERTIFICACIÓN NO FUE OTORGADA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			NO APORTA CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CONDICION
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	LA CARTA DE COMPROMISO NO CUMPLE CON LAS CONDICONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes		X	SOLAMENTE ES VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA LA CERTIFICACION DE AMERICANA CORP SAS. ASI LAS COSAS FALTA APORTAR UNA CERTIFICACION ADICIONAL DE CONTRATO DE VENTA DE

adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado			CARPAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA CON UN TOTAL DE DOS CONTRATOS, CONFORME LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
15	RC INVERSIONES SAS	NIT. 901.369.296-6

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 49.504.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 16

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
16	JE ASOCIADOS SAS	901.009.743-3

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus		X	LA CERTIFICACIÓN NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		CUMPLE
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de		X	EL CERTIFICADO NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	EL CERTIFICADO NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	EL CERTIFICADO NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		CUMPLE
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			NO APORTA DOCUMENTO
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN

	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		CUMPLE
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	LA CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CIC EMPRESARIAL SAS NO CUENTA CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA QUE CERTIFICA, ASÍ LAS COSAS, SÓLO CUENTA CON UNA CERTIFICACIÓN VÁLIDA DE LAS DOS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
16	JE ASOCIADOS SAS	NIT. 901.009.743-3

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 49.804.032

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Así las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 17

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
17	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS	901301891-6

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	LA CERTIFICACIÓN NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones		X	LA CERTIFICACIÓN TIENE MÁS DE 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	EL CERTIFICADO NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS			NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.		X	LA CERTIFICACIÓN NO CUMPLE CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al		X	EL CONTRATO DE LA EMPRESA LA HUERTA HC SAS NO CUENTA CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD. ASÍ LAS COSAS,

100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado			SÓLO CUENTA CON UNA CERTIFICACIÓN VÁLIDA.
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
17	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	NIT. 901301891-6

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 50.228.250

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 18

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
18	BIOINSUMOS SAS	901.196.448-5

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTA EN EL FORMATO

según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo		X	NO APORTA CERTIFICADO
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se	X		

presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	NO APORTA DOCUMENTO
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.		X	NO APORTA DOCUMENTO
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			LA CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME NO INDICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	NO APORTÓ DOCUMENTO
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	NO APORTÓ DOCUMENTO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCOA DEBIDO A QUE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO GUARDAN RELACION CON EL OBJETO CONTRACTUAL
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
18	**BIOINSUMOS SAS**	**NIT. 901.196.448-5**

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	**$ 50.818.141**

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se

dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 19

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
19	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	901.263.311-2

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las		X	NO APORTA CERTIFICADO

facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	NO APORTA CERTIFICADO
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	NO APORTA DOCUMENTO
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD,	X		

PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS		X	NO APORTA DOCUMENTO
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			LA CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME NO INDICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.		X	NO APORTÓ DOCUMENTO

Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	APORTA UNA SOLA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, NO ACREDITANDO EL TOTAL DE EXPERIENCIA MEDIANTE DOS CERTIFICACIONES CONFORME LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
19	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R SAS	NIT. 901.263.311-2

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 50.864.408

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 20

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
20	OCTAGONO GROUP SAS	NIT. 901.764.019-6

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X	LA CERTIFICACIÓN NO ESTA EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo		X	NO APORTA CERTIFICADO
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD·
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.		X	NO APORTA DOCUMENTO
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno			LA CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME NO INDICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA.

de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	APORTA UNA SOLA CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, NO ACREDITANDO EL TOTAL DE DOS CONFORME LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
20	OCTAGONO GROUP SAS	NIT. 901.764.019-6

PRESUPUESTO OFICIAL | OFERTA ECONOMICA

$57.833.333	$ 51.408.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 21

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
21	NUEVO CIGLOP SAS	901.447.906-5

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores	X		

a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo			
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	EL CERTIFICADO NO FUE ELABORADO EN EL FORMATO DETERMINADO POR LA ENTIDAD
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD

COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			NO APORTA CERTIFICACION PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la		X	EL DOCUMENTO APORTADO NO CUMPLE CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD CONFORME EL NUMERAL 2.6.2 DE LA INVITACIÓN PUBLICA

garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	DEBE APORTAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON CADA UNA DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIPON APORTADAS
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
21	NUEVA CIGLOP SAS	NIT. 901.447.906-5

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 53.312.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 22

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN

22	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA, sigla "CODESTA"	900.086.918-1

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica; y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de	X		

Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, 'certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS		X	NO APLICA
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán			NO APORTA CERTIFICACION PARA ACREDITAR CONDICION DE MIPYME

acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			
Conclusión:	HABILITADO, CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos: PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.	X		
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado		X	NO APORTÓ DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN

22	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA, SIGLA "CODESTA"	NIT. 900.086.918-1

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 54.264.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACION

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	HABILITADO, CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

PROPONENTE No. 23

Se procede a evaluar al siguiente proponente:

	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
23	GENERACION DE TALENTOS SAS	900.764.350-6

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación publica, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequivoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación	X		CUMPLE

expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta; donde se acredite: a) el objeto social para efectos de verificar que esté autorizado para cumplir con el objeto del contrato. B) la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). C) las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, salvo que se trate de profesiones liberales. Así mismo, deberá certificar que su objeto social sea acorde con el objeto de la presente convocatoria. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo	X		CUMPLE
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA) El proponente que presente su propuesta en condición de consorcio o unión temporal deberá presentar la constitución			NO APLICA
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el Municipio se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. NOTA: Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores		X	EL CERTIFICADO NO SE ENCUENTRA EN EL FORMATO ANEXO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DE POLICIA	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Expedido por la Policía Nacional	X		VERIFICADO POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.	X		
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en causal de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones.	X		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO El proponente deberá presentar Registro único tributario	X		
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS	X		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME. Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente: a. Para las Mipymes, la certificación expedida por el Representante Legal, contador y revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMML, así como el valor de los ingresos por actividades ordinarias y el tamaño de la empresa de conformidad con lo establecido por el Decreto 1074 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. b. Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 361 de 1997. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.			LA CERTIFICACIÓN NO CUMPLE CON LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PUESTO QUE NO INDICA EL VALOR DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.
Conclusión:	NO HABILITADO, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE COMPROMISO El proponente debe ofrecer junto con la oferta, carta de compromiso de garantía básica de (01) años, con garantía adicional por igual periodo (01 año adicional), suscrita por el representante legal, tiempo en el cual el contratista responderá por defectos de fabricación, materiales, sellado, reforzado y soldadura. En el mismo documento el contratista deberá indicar que cumple con los siguientes parágrafos:		X	NO CUMPLE DE ACUERDO A TODAS LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

PARAGRAFO PRIMERO: En el tiempo de garantía el contratista deberá: a) garantizar cambio de piezas y partes en caso que se requiera, por originales. b) Realizar mantenimientos preventivos por deterioros en la impresión de la lona durante la garantía, según normatividad aplicable. c) Mantenimientos correctivos durante la garantía, según normatividad aplicable por daños en la estructura metálica no imputables a la entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los costos de transporte en que incurra para dar cumplimiento a la garantías básica y adicional.			
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos cuyo objeto correspondan con el del presente proceso de selección, suscrito y ejecutado con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para lo cual deberá presentar certificación o copia de los contratos con la debida liquidación o acta de terminación, en los cuales se certifique el desarrollo de dicha actividad y el valor del contrato solicitado	X		CUMPLE
Conclusión:	PROPUESTA NO HABILITADA, NO CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
23	GENERACIÓN DE TALENTOS SAS	NIT. 900.764.350-6

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA
$57.833.333	$ 57.300.000

Realizada la evaluación financiera del proponente se determina los términos establecidos en la invitación publica No. MC-019-2024 NUMERAL 3.12 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO entonces se dará aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, respeto el presupuesto oficial estimado para dicho ítem.

Asi las cosas, dando a aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedida por la Agencia Colombia Compra Eficiente – CCE, la propuesta presentada NO incurre en precios artificialmente bajos.

Las operaciones aritméticas de la oferta presentada son correctas.

El proponente cumple financieramente.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
TECNICOS	NO HABILITADO, NO CUMPLE
FINANCIERO	HABILITADO, CUMPLE

Se firma a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024, por los integrantes del comité evaluador.

MIGUEL ELIÁN SALOM BORRÉ	OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO	JENNIFERS CRISTINA GARCÍA GARZÓN	ANGÉLICA LILIANA ROJAS AYALA
CONTRATISTA SAMADE	SECRETARIO AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO	CONTRATISTA SAMADE	CONTRATISTA SAMADE
Evaluador jurídico	Evaluador técnico	Evaluador financiero y económico	Evaluador financiero y económico